



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0789-2026-MDE

La Esperanza, 27 de agosto de 2026

VISTO:

El Informe N° 000322-2026-MDE/GSCGRD-SGGRDDC, Informe Legal N° 000602-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ, sobre la Actualización de la Resolución de Alcaldía N° 0163-2024-MDE, que aprueba la conformación del Grupo de Comando de La Municipalidad Distrital de La Esperanza y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), dispone la creación de dicho Sistema, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

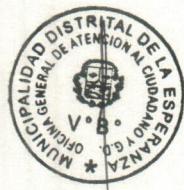
Que, según lo dispuesto en el artículo 9 y el literal g) del artículo 10 de la citada Ley, la Presidencia del Consejo de ministros es el ente rector del SINAGERD; y, en dicha condición, tiene la atribución de aprobar directivas y lineamientos en los ámbitos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Resolución Ministerial N° 320-2021- PCM, de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad operativa y la Formación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas para los tres niveles de gobierno, disponen que le corresponde al Titular de la Entidad, aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa

Que, el literal a) del numeral 6.3.1 de la Resolución Ministerial N° 320-2021- PCM sobre los Lineamientos señala que el Grupo de Comando debe estar integrado, como mínimo, por los siguientes: i) el titular de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, quien preside o dirige, ii) un (1) representante de la unidad orgánica cuya actividad ha sido identificada como crítica, iii) un (1) representante de la unidad orgánica a cargo de la Gestión la Continuidad Operativa de la Entidad, y iv) un (1) representante de cada una de las siguientes unidades orgánicas: seguridad y defensa nacional, gestión del riesgo de desastres, administración, recursos humanos, tecnologías de información y comunicación; o las que hagan sus veces en la entidad;

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2026-MDE, Ordenanza que modifica la ordenanza municipal 010-2025-2025-MDE y la Ordenanza municipal 002-2026-MDE, se modifica la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Esperanza y sus nuevas denominaciones, siendo necesario la Actualización de la Resolución de Alcaldía N° 163-2024-MDE que aprueba conformación del Grupo de Comando.

Que, con Informe N° 000322-2026-MDE/GSCGRD-SGGRDDC, de fecha 25 de agosto de 2026, el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, JHONNY CESAR SEGURA SANCHEZ, solicita la Actualización de la Resolución de Alcaldía N° 163-2024-MDE, que aprueba la conformación del Grupo de Comando de La Municipalidad Distrital de La Esperanza.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0789-2026-MDE

Que, con Informe Legal N° 000602- 2026-MDE-ALD-GM-OGAJ, de fecha 27 de agosto, concluye que es VIABLE, aprobar la Actualización de la Resolución de Alcaldía N° 163-2024-MDE, que aprueba la la conformación del Grupo Comando de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, según Informe N° 000322-2026-MDE/GSCGRD-SGGRDDC.

Que, Estando a lo expuesto, en los antecedentes y a las facultades y atribuciones conferidas por La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; se concluye lo siguiente:

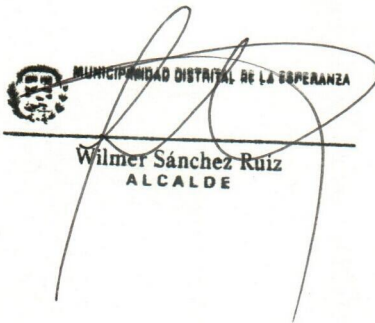
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **ACTUALIZACIÓN** de la **Resolución de Alcaldía N° 163-2024-MDE**, que aprueba la **CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE COMANDO** de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, según los fines establecidos en el Informe N° 000322-2026-MDE/GSCGRD-SGGRDDC, la cual estara conformada de la siguiente manera:

- Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- Gerente Municipal
- Jefe Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Jefe Oficina General de Administración
- Jefe Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión De Riesgo de Desastres.
- Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica
- Jefe Oficina de Abastecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil la presente Resolución como a las partes interesadas, detalladas en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

WSR/WOCA/jrchv
GM
OGA
GSCGRD
SGGRDDC
COMISION
PORTAL INSTITUCIONAL